



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 27 de febrero del año 2007-

VISTO:

El Expediente N° 06117-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la renovación del contrato de servicios sin límite de tiempo con la "FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS (FACA)" para grandes clientes hasta el día 31 de enero del año 2008, por un monto de PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$960,00);

Que se cuenta con el Vº.Bº, de la Dirección General de Administración para efectuar la presente tramitación;

Que se debe efectuar la afectación respectiva;

Que son atribuciones de este Rectorado, de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que por Res. N° 023/07, de este Rectorado se establece que ante la ausencia del señor Rector, y su reemplazante natural la Srta. Vice-Rectora, se encargará de la atención del Despacho del Rectorado el Ing. Hugo Santos Rojas.-

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

Por ello;

EL SECRETARIO GENERAL ACADEMICO
A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la renovación del contrato de servicios sin límite de tiempo con la "FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS (FACA)", para grandes clientes hasta el día 31 de enero del año 2008, por un monto de PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$960,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería previa intervención de su similar Dirección General de Administración a abonar la suma antes mencionada a la firma de referencia, AFECTÁNDOSE el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1.- Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa 1 - Actividades Centrales - Actividad: 2 - Apoyo Administrativo- Inciso:

3.8.3.- Derechos y tasas..... \$960,00

Presupuesto 2006.-

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico
Vc del Rectorado

RESOLUCION

N° 128

2007.-